

REGIONAL HUILA

LA DEFENSORA TERCERA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LA GAITANA

CITA

A la señora **EVELYN LORENA MARTINEZ BASTIDAS** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.053.349.428 en calidad de progenitora y a la **FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA** de la niña **EVELYN LORENA MARTINEZ BASTIDAS** identificada con registro civil de nacimiento NUIP No. 1.053.349.428 expedida por la Registraduría Municipal de Chiquinquirá, nacida el 29 de julio de 2016, con 4 años, hija también de la señora **INGRID LORENA MARITNEZ BASTIDAS** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.122.647.633, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio, se presenten al Despacho de la Defensoría Tercera de Familia del Centro Zonal La Gaitana – ICBF Regional Huila, ubicada en la Carrera 10 No. 6 A – 37 de Neiva Huila, con el fin de notificar el auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, proferido dentro del proceso que se adelanta a favor de la mencionada, radicado bajo SIM No. 1762537247 y quien tiene la Historia de Atención No. 1.053.349.428.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

24/05/2021

Fijado el: 24 de mayo de
2021
Desfijar el: 31 de mayo de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Centro Zonal Gaitana



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

OLGA LUCIA MANRIQUE DAZA
Defensora Tercera de Familia
Centro Zonal La Gaitana

CLASIFICADA